

VISTO:

El decreto N° 008/2024; que trata La nota de entrada N° 6352 de fecha 21 de diciembre de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que, a través de la misma la directora de Deportes Municipal, Prof. Ana Paula Arregui, informa a la Secretaria de Desarrollo y Promoción, Da. María Juliana Barrera, que se encuentran organizando las "Colonias de Vacaciones 2024" destinadas a niños de entre 5 a 12 años;

Que, las mismas se desarrollaran entre los días 15 de enero al 2 de febrero del presente año;

Que, en virtud a lo expresado, la directora de Deportes solicita la autorización para la compra de elementos de librería, por los cual adjunta los presupuestos N° 212 por la suma de \$ 184.608,60 y N° 213 por la suma de pesos \$ 839.798,36, los cuales fueron presentado por la firma "Los Itus" de Miño, Analía Beatriz (Cuit 20-34168431-6);

Que, la suma total presupuestado por la firma fue por un total de \$ 1.024.406,96;

Que, asimismo la directora manifestó que el único proveedor interesado en presupuestar fue la firma "LOS ITU";

Que ente todo lo expuesto, éste Departamento Ejecutivo ha autorizado el pedido realizado por la Directora de Deportes;

Que el trámite encuadra en el artículo 26°, inciso 3), apartado e) de la Ley Provincial N° 760 (de Contabilidad) y sus modificatorias, por lo que puede disponerse el pago;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO SAN JULIAN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: HOMOLÓGUESE en todos sus términos el Decreto N° 008/2024, mediante el cual se abona directamente a la firma "LOS ITU", de MIÑO Analía Beatriz (Cuit 20-34168431-6), con domicilio en Periódico El Sonido N°1965 de esta localidad, la suma de PESOS UN MILLÓN VEINTICUATRO CUATROCIENTOS SEIS CON 96/00 (\$ 1.024.406,96), en virtud a la adquisición de elementos de librería, destinado a la "COLONIA DE VACACIONES 2024", organizada por Dirección de Deportes, según lo expuesto en los considerando.-

Puerto San Julián, origen del Mito Patagónico

ARTÍCULO 2°: Por Tesorería, previa intervención de Contaduría, procédase a abonar el importe establecido a la firma de referencia, imputándose la erogación a la siguiente partida del Ejercicio 2024:

142.08


COLONIA DE VACACIONES

ARTÍCULO 3°: REFRENDASE la presente por la Señora Secretaria General del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 4°: COMUNÍQUESE al departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento, DESE al Boletín Oficial Municipal y, cumplido, ARCHÍVESE.

fue:

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO SAN JULIÁN, EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL DIA 21 DE MARZO DE 2024.


María Candela Pereyra
Secretaria General
Honorable Concejo Deliberante


Natalia Pedernera Pickering
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

RESOLUCIÓN N° 12-H.C.D.-2024.-